

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Presidencia

9577 Decreto de la Presidencia número 39/2007, de 3 de julio, por el que se nombran Consejeros sustitutos de la Consejera de Hacienda y Administración Pública para el ejercicio de la Secretaría del Consejo de Gobierno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno y, a los efectos de garantizar un mecanismo que permita la continuidad en el ejercicio de las funciones inherentes a la Secretaría del Consejo de Gobierno, se hace necesario designar, de entre el resto de los Consejeros, a quienes sustituyan en este cometido, a la Consejera de Hacienda y Administración Pública en los supuestos de ausencia o enfermedad de la misma.

En virtud de lo expuesto, en uso de las facultades que legalmente me están atribuidas,

Dispongo

Artículo primero.

Nombrar, como sustitutos de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, en su condición de Secretaria del Consejo de Gobierno, en los supuestos de ausencia o enfermedad de la misma, a los siguientes Consejeros:

- El titular de la Consejería de Presidencia
- La titular de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación

Disposición final

Este Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 3 de julio 2007.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

Presidencia

9579 Decreto de la Presidencia número 40/2007, de 3 de julio, por el que se establecen las sustituciones de los titulares de las Consejerías en los supuestos de ausencia o enfermedad.

El artículo 5.6 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Presidente de la Comuni-

dad Autónoma, en su condición de Presidente del Consejo de Gobierno, la facultad de encomendar a un Consejero el despacho ordinario de otra Consejería, por ausencia o enfermedad de su titular.

Tras la reorganización de estructura departamental de la Administración Regional, y con objeto de evitar dilaciones y retrasos en el despacho ordinario de los asuntos de las distintas Consejerías, en uso de las facultades que legalmente me están atribuidas.

Dispongo

Artículo Único.

A los efectos del despacho ordinario de las Consejerías y con objeto de prever la sustitución de sus titulares, en los casos de ausencia o enfermedad, se establece el siguiente cuadro de sustituciones:

- Los titulares de las Consejerías de Hacienda y Administración Pública y de Presidencia, se sustituirán entre sí.
- Los titulares de las Consejerías de Economía, Empresa e Innovación y de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, se sustituirán entre sí.
- Los titulares de las Consejerías de Educación, Ciencia e Investigación y de Cultura, Juventud y Deportes, se sustituirán entre sí.
- Los titulares de las Consejerías de Agricultura y Agua y de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio, se sustituirán entre sí.
- Los titulares de las Consejerías de Sanidad y de Política Social, Mujer e Inmigración, se sustituirán entre sí.
- Los titulares de las Consejerías de Turismo y Consumo y de Empleo y Formación, se sustituirán entre sí.

Dado en Murcia, 3 de julio 2007.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.

Consejería de Educación y Cultura

8805 Corrección de omisiones de la Orden de 21 de mayo de 2007, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del cuerpo de maestros, convocado por Orden de 27 de octubre de 2006.

Advertidas omisiones en la Orden de 21 de mayo de 2007, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados y procesos previos de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 27 de octubre de 2006, se procede a la inclusión de los datos omitidos en los siguientes términos:

En el anexo VI deben figurar los siguientes participantes que fueron omitidos, con los datos que se indican:

ROBLES MOTOS, ALFONSO	D.N.I.: 23206787		RESULTA
PUNTOS- TOTAL: 42.6664 A: 1 B: 0 C: 0 D: 29.6664 E: 2 F: 0 G: 10			
APARTADOS DE PARTICIPACIÓN: 6	MODALIDAD: 1	APARTADO CONCEDIDO: 6	
DESTINO ANTERIOR: Maestro Enrique Laborda-Ctra. de Beniján, km. 2,5. Murcia. Murcia			Espec:38 Iti: 0
DESTINO ACTUAL: 18602076 C.P.R. Sánchez Velayos-C/ Almazara, s/n. Ugijar. Granada			Espec: 38 Iti: 0

GARCÍA MORA, ROSARIO	D.N.I.: 27242077		RESULTA
PUNTOS- TOTAL: 018.7486 A: 001.0000 B: 0 C: 0 D: 012.1666 E: 02.000 F: 0 G: 003.5820			
APARTADOS DE PARTICIPACIÓN: 6	MODALIDAD: 1	APARTADO CONCEDIDO: 6	
DESTINO ANTERIOR: 30010334 Rio Segura-C/ Nicolas de las Peñas, s/n Beniel.Murcia			Espec:32 Iti: 0
DESTINO ACTUAL: 18601928 C.P.R. las Acequias-Iglesia Vieja,s/n. Mecina Bombaron. Granada			Espec: 35 Iti: 0

ORTIZ PRIETO, Mª JOSEFA	D.N.I.: 52486545		RESULTA
PUNTOS- TOTAL: 8.3332 A: 0 B: 1 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2 F: 0 G: 1			
APARTADOS DE PARTICIPACIÓN: 6	MODALIDAD: 1	APARTADO CONCEDIDO: 6	
DESTINO ANTERIOR: 30010097 Pilar Soubrier-Barriada de la Viña. Lorca. Murcia			Espec:36 Iti: 0
DESTINO ACTUAL: 14700626 I.E.S. las Viñas-Avda. del Deporte, s/n. Moriles. Córdoba			Espec: 60 Iti: 0

OSUNA RAYA, Mª RAQUEL	D.N.I.: 74645041		RESULTA
PUNTOS- TOTAL: 7.6664 A: 0 B: 0 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2 F: 0 G: 1.3332			
APARTADOS DE PARTICIPACIÓN: 6	MODALIDAD: 1	APARTADO CONCEDIDO: 6	
DESTINO ANTERIOR: 30000225 Ntra. Sra. de los Dolores-Cervantes, 25. Aguilas.Murcia			Espec:31 Iti: 0
DESTINO ACTUAL: 18601709 C.P.R. los Castaños-Estación, s/n. Ventas de Zafarraya. Granada			Espec: 31 Iti: 0

JURADO FERNANDEZ, Mª CARMEN	D.N.I.: 75705175		RESULTA
PUNTOS- TOTAL: 007.0152 A: 0 B: 0 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.6 F: 0 G: 0.0820			
APARTADOS DE PARTICIPACIÓN: 6	MODALIDAD: 1	APARTADO CONCEDIDO: 6	
DESTINO ANTERIOR: 30006860 Ángel Zapata-Escuelas Barrio San Blas.Torreagüera. Murcia			Espec:37 Iti: 1
DESTINO ACTUAL: 14601235 C.E.I.P. Ferrobús-Avda. de la Paz, s/n. Palma del Río. Córdoba			Espec: 37 Iti: 0

En el anexo VII deben figurar los siguientes participantes que fueron omitidos, con los datos que se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE RESULTA	LOCALIDAD Y MUNICIPIO	ESPECIALIDAD	ITIN.
JURADO FERNÁNDEZ, Mª CARMEN	75705175	Angel Zapata	Torreagüera (Murcia)	37	sí
ROBLES MOTOS, ALFONSO	23206787	Maestro Enrique Laborda	Murcia	38	no

Murcia, 29 de mayo de 2007.—El Consejero de Educación y Cultura, Juan Ramón Medina Precioso.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Presidencia

9581 Decreto de la Presidencia número 41/2007, de 3 de julio, de modificación parcial del Decreto 12/2006, de 26 de mayo, para adecuarlo a la nueva organización de la Administración Regional.

Por Decreto de esta Presidencia n.º 24/2007, de 2 de julio, se ha procedido a la reorganización de la Administración Regional tras las pasadas elecciones autonómicas.

La necesidad de adecuar el Decreto 12/2006, de 26 de mayo a la nueva denominación de la Consejería competente en materia de subvenciones, hace necesario dar nueva redacción a su artículo único, que quedaría redactado en la forma que a continuación se indica

Artículo Único.

1.- Se delega en la Consejera de Hacienda y Administración Pública la firma de los Decretos del Consejo de Gobierno a los que se refiere el artículo 23.2 de la Ley Regional 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones, en aquellos supuestos en que los mismos tengan naturaleza de actos administrativos.